



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 83 / 2019.

ZAPALLAR, 04 de Enero de 2019.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016 de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N° 6.737/2018 de fecha 30 de Octubre de 2018 que aprueba Cuadro de Subrogancia para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 005/2019 de fecha 04 de Enero de 2019 emitido por la Directora (I) Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

DEVUELVASE y TRANSFERASE FONDOS de la cuenta **DAEM 9850118908** a cuenta **PIE 985018910**, la cantidad de \$ **4.746.590.-** (cuatro millones setecientos cuarenta y seis mil quinientos noventa pesos), por concepto de Bonificación de Reconocimiento Profesional:

Mes	Monto \$
DICIEMBRE 2018	4.746.590.-
TOTAL	4.746.590.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Depto. Educación.
- 2.- Interesada.
- 3.- Depto. de Control.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

PMP / CTL / RRHH / SEC / pfc.